



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 014-2025

El 20 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, concurrieron a la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS convocó a sesión ordinaria.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria general, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

Representantes Estudiantiles

Adrian Jymmy Alarcon Hualpa.
Rick Joseph Leon Narrea.

(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo
Asesor de Rectorado.

Lic. Eleot Ulises Medina Naupari
Asesor de Rectorado.

Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión ordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

1.- **Lectura y Aprobación de Acta Anterior:** Sometimiento a consideración y aprobación del Actas de la Sesión Ordinaria N° 13-2025 de fecha 10 de octubre de 2025.

2.- **Proveído N° 01592-2025-UNTELS-R**

Asunto: Informe de Acuerdo de las reuniones realizadas en el marco del Mantenimiento de las CBC UNTELS, a cargo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Referencia: Informe N° 121-2025-UNTELS-R-OGC.

3.- **Proveído N° 01665-2025-UNTELS-R**

Asunto: Presentación de observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario al proyecto modificado del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), a cargo del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Referencia: Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 2025

4.- **Memorándum N° 0661-2025-UNTELS-R**

Asunto: Informe del Vicerrectorado Académico sobre Estudio de Demanda Anual de Grado y Posgrado.
Referencia: Informe N° 055-2025-UNTELS-VRA-JATM.

5.- **Proveído N° 01698-2025-UNTELS-R**

Asunto: Aprobación de la Actualización de la Política de la Calidad de la UNTELS.
Referencia: Oficio N° 278-2025-UNTELS-R-OGC

6.- **Proveído N° 01593-2025-UNTELS-R**

Asunto: Opinión Legal respecto a la admisión de Recurso de Apelación contra la RCU N° 070-2025-UNTELS-CU.
Referencia: Informe N° 098-2025-UNTELS-R-OAJ

7.- **Proveído N° 001676-2025-UNTELS-R**

Asunto: Propuesta de Reconocimiento de la Delegación Estudiantil ANEIMERA
Referencia: Oficio N° 1171-2025-UNTELS-D.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8.- Proveído N° 01682-2025-UNTELS-R

Asunto: Propuesta de Contratación de docente por la modalidad de invitación para el semestre académico 2025- II
Referencia: Oficio N° 1060-2025-UNTELS-VRA.



9.- Proveído N° 01708-2025-UNTELS-R

Asunto: Informe Técnico aclaratorio de la Unidad de Recursos Humanos respecto al Contrato de un docente por invitación correspondiente al semestre académico 2025-II



10.- Proveído N° 01695-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de ampliación de plazo de entrega de Informe Final de Proyecto de Investigación con financiamiento.
Referencia: Oficio N° 520-2025-UNTELS-VRI

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

Asimismo, da cuenta de que, con fecha 20 de noviembre del presente año, llegaron a la Oficina de Secretaría General los siguientes proveídos:



• PROVEÍDO N° 01721-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de la propuesta actualizada de la Implementación de las nuevas Facultades de la UNTELS.
Referencia: Oficio N° 2597-2025, proveniente de la Oficina de Calidad.



• PROVEÍDO N.° 01720-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de reducción de la carga lectiva 2025-II a favor de los docentes integrantes del Comité Electoral.
Referencia: Oficio N° 1043-2025-UNTELS-VRA, mediante el cual la Vicerrectoría Académica, solicita que, en atención al acuerdo del Consejo de Facultad, traslada el acuerdo de fecha 22 de octubre mediante el cual se declara improcedente la solicitud de reducción de la carga lectiva 2025-II a favor de los docentes integrantes del Comité Electoral, a fin de no afectar el desarrollo de las actividades académicas, remitiéndolo a ser tratado en sesión de Consejo Universitario.



A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, después de los saludos protocolares informa lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Durante el período comprendido entre los meses de **octubre y noviembre de 2025**, se desarrollaron diversas actividades académicas, institucionales, administrativas y de representación interinstitucional, orientadas al fortalecimiento de la gestión universitaria, así como a la promoción de la articulación con entidades públicas y privadas, así como a la promoción de la investigación, la innovación y la proyección institucional de la Universidad.

En ese marco, se informa lo siguiente:



El **13 de octubre de 2025**, a las **09:00 horas**, se sostuvo una **reunión virtual con PROINVERSIÓN**, en la cual se abordaron temas relacionados con el **terreno ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo**, con la finalidad de evaluar aspectos técnicos y de gestión vinculados a dicho predio.



El **14 de octubre de 2025**, a las **09:30 horas**, se participó en la **conferencia sobre internacionalización e investigación**, ocasión en la que se realizó además la **firma de un Memorandum de Entendimiento**, actividad desarrollada en la **Biblioteca de la UNTELS**, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la cooperación académica e institucional. Ese mismo día, a las **17:00 horas**, se asistió a una **mesa de trabajo interinstitucional de la ANUPP**, llevada a cabo en el **Congreso de la República**, con el propósito de coordinar acciones conjuntas en materia de educación superior pública.



El **17 de octubre de 2025**, a las **08:30 horas**, se participó en la **Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario**, realizada en el **Rectorado**. Posteriormente, a las **10:00 horas**, se asistió a la **presentación del informe de los docentes y estudiantes que viajaron a Tocantins**, actividad desarrollada en el **Auditorio**, donde se expusieron los resultados de la experiencia académica internacional.



Del **20 al 27 de octubre**, se hizo uso del **período de vacaciones**, conforme a la normativa vigente.



El **27 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**, se participó en la **Asamblea General Extraordinaria de la ASUP**, realizada en la **Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Santa María**, en atención a la invitación cursada por dicha asociación.



El **28 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**, se asistió a la **inauguración de la exposición retrospectiva de pinturas del artista plástico Pedro Antonio Vejarano Mezarina**, desarrollada en el **Hall del Auditorio**, como parte de las actividades culturales de proyección institucional. Ese mismo día, a las **17:00 horas**, se participó en la **inauguración de la planta de la empresa XCMG China**, en representación institucional.

El **29 de octubre de 2025**, a las **15:00 horas**, se asistió a la **final local del Laboratorio de Emprendimientos 2025**, organizada por la **Incubadora de Empresas**, actividad realizada en la **Biblioteca de la UNTELS**, orientada a fomentar el emprendimiento estudiantil.

El **3 de noviembre de 2025**, a las **08:30 horas**, se participó de manera **virtual** en el evento **"Innovatech Fest Lima Sur 2025"**, espacio dedicado a la innovación y la tecnología.

El **4 de noviembre de 2025**, a las **16:00 horas**, se desarrolló una **Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario**, llevada a cabo en el **Rectorado**, para el tratamiento de asuntos institucionales de carácter urgente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El 5 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, se participó en el VI Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CICTI) 2025, realizado en el Auditorio, evento académico de relevancia nacional e internacional.

El 6 de noviembre de 2025, a las 12:30 horas, se asistió a la Asamblea Ordinaria 2025 de Rectores de Instituciones de Educación Superior, miembros de la Red RIESGIRD, ACC/Perú, realizada en la Universidad ESAN, en el marco de la articulación interuniversitaria.

El 10 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, se sostuvo una reunión de trabajo sobre presupuesto público en el Congreso de la República, con la finalidad de abordar aspectos relacionados con el financiamiento institucional.

El 11 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, se llevó a cabo una reunión con el Alcalde del distrito de Villa El Salvador, en la Municipalidad, para coordinar temas relacionados con terrenos de interés institucional. Ese mismo día, a las 15:00 horas, se recibió la visita técnica presencial del equipo de acompañamiento BIM de la DGPMI, en el Rectorado, como parte del seguimiento técnico a proyectos de inversión.

El 14 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, se realizó la firma de contrato de cuatro ganadores de fondos concursables financiados por la UNTELS 2025, actividades desarrolladas en el Rectorado. A las 10:00 horas, se efectuó la entrega de credenciales a los estudiantes representantes ante los órganos de gobierno, en el Auditorio. Posteriormente, a las 11:45 horas, se desarrolló una Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, en el Rectorado.

El 18 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, se presidió la inauguración de la Semana de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, realizada en el Auditorio, en atención a la invitación cursada por la respectiva Escuela Profesional.

El 19 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, se participó en una reunión de coordinación en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), relacionada con asuntos de interés institucional.

Finalmente, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, informa que se viene impulsando dos proyectos de ley orientados al cierre de brechas de la universidad, específicamente en materia de terreno, infraestructura, espacios físicos y apoyo presupuestal. Señala que diversos congresistas han manifestado su disposición para apoyar a la universidad en la atención de estas necesidades, así como representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), ministros y asesores del Congreso de la República, quienes, aun sin vínculos previos con la institución, han expresado su voluntad de colaboración.

En ese contexto, la Presidenta del Consejo Universitario solicita al Abg. Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, informar al respecto.

Abg. Luis Velásquez Lazo, luego de los saludos protocolares, informa que se ha elaborado un proyecto de ley orientado al cierre de brechas, el cual contempla la conformación de consorcios educativos con el Instituto C. Tello, el Instituto Pedagógico y el PROMAE. Dicho proyecto fue remitido al Tercer Vicepresidente del Congreso de la República, quien comunicó que coordinaría con su Jefe de Asesores, encontrándose actualmente el proyecto en etapa de análisis técnico. Asimismo, se ha recibido apoyo



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

para la gestión de firmas dentro de la bancada correspondiente y para la exploración de otras alternativas legislativas.

Adicionalmente, señala que se ha planteado como alternativa la incorporación de disposiciones transitorias en la Ley de Presupuesto, opción que ha sido considerada más viable por los asesores parlamentarios. Esta propuesta también ha sido remitida y se encuentra en evaluación. Finalmente, precisa que las instancias involucradas tienen pleno conocimiento de la problemática institucional y han manifestado su disposición de brindar el apoyo correspondiente. Con lo expuesto, da por concluido su informe.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, luego de los saludos protocolares, informa lo siguiente:

Desde la última sesión del Consejo Universitario, realizada el 10 de octubre de 2025, se presentaron dificultades para el registro de los estudiantes ingresantes. Al respecto, precisa que la Dirección de Registro Académico remitió un documento comunicando dichas incidencias.

Señala que, tras su reincorporación de vacaciones el 27 de octubre del presente año, sostuvo una reunión con la Directora de Registro Académico, quien le informó que persistían inconvenientes para el registro de los ingresantes del periodo 2025-II, debido a que el sistema administrado por la SUNEDU generaba alertas relacionadas con la actualización de las nuevas Facultades, lo que impedía efectuar el registro correspondiente. Agrega que esta situación fue oportunamente comunicada al Dr. Velásquez, Asesor de Rectorado.

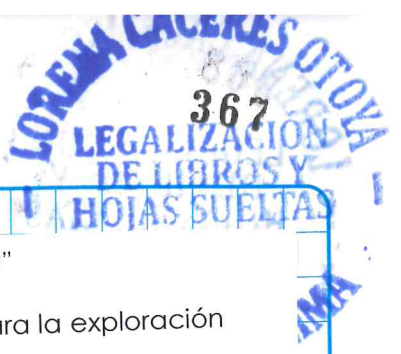
Asimismo, informa que el 28 de octubre se presentó una petición formal ante la Secretaría General respecto al registro de la modificación de la oferta académica vinculada a las Facultades. Aclara que dicha solicitud se formuló en estricto cumplimiento del Estatuto, conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 84, y no porque el Consejo Universitario debiera aprobarla, toda vez que el Estatuto establece expresamente la existencia de cuatro Facultades.

En virtud de dichas disposiciones, se procedió con el trámite de registro ante la SUNEDU, previa coordinación sostenida en reiteradas reuniones con dicha entidad. Si bien, en una primera comunicación, Secretaría General informó que el trámite había sido realizado, aún no se contaba con los resultados actualizados. Posteriormente, el 28 de octubre, Secretaría General informó, mediante documento emitido entre los meses de agosto y septiembre, que las Facultades ya se encontraban registradas.

Recibida dicha información, se comunicó de inmediato a la Dirección de Registro Académico para que efectuara las acciones académicas y administrativas correspondientes. El registro se realizó dentro del plazo establecido, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes y de dar cumplimiento al Estatuto, evitando una eventual omisión y posibles sanciones.

Finalmente, solicita que, por intermedio de la Presidencia del Consejo Universitario, la Directora de Registro Académico emita un informe detallado sobre los hechos y las acciones realizadas.

Lic. Mirtha Ochoa Gamarra, Directora de la Dirección de Registro Académico, luego de los saludos protocolares, informa que el 14 de octubre su área detectó impedimentos





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en el sistema de la SUNEDU para el registro de los ingresantes del semestre **2025-II**, como consecuencia de la actualización de la oferta académica con **tres nuevas Facultades**. Ante la proximidad del vencimiento de los plazos, se efectuaron consultas a la SUNEDU y se coordinó una reunión virtual, con la participación de representantes de las áreas de **Calidad, Registro Académico**, del **Decano encargado Robert Richard Rafael Rutte** y de la **Secretaría General**, en la cual la SUNEDU confirmó el registro formal de las nuevas Facultades.

Con la autorización de la **Dra. Marina Vilca Cáceres**, el **30 de octubre de 2025** se procedió al registro de todos los estudiantes ingresantes del semestre **2025-II** en las nuevas Facultades, cumpliendo con la fecha límite del **31 de octubre** y evitando perjuicios a los estudiantes. Como resultado de esta acción, se gestionó y efectuó el pago correspondiente al trámite de los **carne universitarios** con las nuevas denominaciones.

Añade que únicamente se encuentra pendiente el registro de los egresados del período **2025-II**, el cual se realizará luego del mes de enero, una vez que las autoridades competentes —decanos encargados— cuenten con el registro de firmas autorizado para los trámites de egreso. Concluye señalando que la situación se encuentra subsanada y debidamente reportada ante la SUNEDU.

Dra. Marina Vilca Cáceres, retoma su informe y precisa que, conforme a lo señalado por la Directora de Registro Académico, se ha cumplido con registrar a los ingresantes en las distintas **Escuelas Profesionales** correspondientes a las nuevas Facultades, las cuales ya se encuentran inscritas ante la SUNEDU. Destaca que esta acción da cumplimiento al Estatuto y a la **Ley Universitaria**, evitando perjuicios a los estudiantes y eventuales sanciones.

Indica que la situación generó preocupación institucional, lo que motivó la comunicación al Rectorado y la solicitud proactiva de otorgar facultades y atribuciones de dirección a los **decanos encargados**, con la finalidad de prevenir futuros inconvenientes, especialmente en el registro de grados.

Respecto a los **diseños curriculares**, informa que los correspondientes a las nuevas Escuelas Profesionales —**Marketing y Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Software**— se encuentran en proceso de elaboración, previéndose su culminación antes de la **quincena de diciembre**. Precisa que, para su operativización legal, deberán ser aprobados por los respectivos **Consejos de Facultad**, labor que se viene desarrollando en coordinación con los decanos y directores encargados.

Asimismo, informa sobre otras acciones de gestión, entre ellas:

- La realización del taller de capacitación docente "**Búsqueda y gestión de la información académica**", desarrollado del **22 al 29 de octubre**.
- El ingreso, el **28 de octubre**, de la empresa encargada de los diseños curriculares para la recopilación de información del **Estudio de Pertinencia**.
- La disposición, el **30 de octubre**, para que **Registro Académico e Informática** propongan el **Calendario Académico 2026**, así como la ejecución de una nivelación académica solicitada por los estudiantes, pese a las limitaciones presupuestarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- La programación de una **Feria Laboral** para el **28 de noviembre** y la priorización de la actualización del **marco normativo**, para lo cual se ha solicitado al Decanato la designación de especialistas académicos que trabajen de manera coordinada en la revisión de los reglamentos, antes de su remisión al Consejo Universitario.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, luego de los saludos protocolares, informa lo siguiente:

Sobre las actividades desarrolladas por su despacho desde el **13 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2025**, en el marco de la gestión de la investigación, innovación, calidad, internacionalización y representación institucional, conforme al siguiente detalle:

Gestión presupuestal y académica

- El **13 de octubre**, sostuvo reunión con la Oficina de Presupuesto para tratar el presupuesto asignado al Pliego 543-UNTELS correspondiente al Año Fiscal 2026.
- El **14 de octubre**, a través de la Dirección de Investigación e Innovación (DII), se realizó la conferencia titulada "**Internalización e Investigación**", a cargo del Dr. Jezreel Mejía Miranda (México).
- Entre el **14 y 16 de octubre**, se desarrollaron coordinaciones con las áreas de Calidad y OCRI para la mesa de trabajo vinculada a SUNEDU y la movilidad entrante de docentes internacionales de la República Popular China, así como la visita de la delegación de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

Encargaturas y aseguramiento de la calidad

- Del **20 al 26 de octubre**, asumió la encargatura del Despacho de Rectorado y Vicerrectorado.
- El **21 de octubre**, se efectuó el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación, indicadores 35 y 37.

Eventos académicos, investigación e innovación

- El **22 de octubre**, participó en el II Conversatorio "**La investigación universitaria en el Perú: ¿producción de artículos para rankings o generación de conocimiento con impacto social?**", en la Universidad Nacional de Cañete.
- El **24 de octubre**, participó —en representación institucional— en el WIC 2025 – Wiener Innovation Connect.
- El **26 de octubre**, participó en el primer examen del ciclo CEPREUNTELS 2026-I.
- El **27 de octubre**, se realizó la sesión de clausura del curso de Internacionalización en IA Generativa Aplicada (modalidad virtual).
- El **28 de octubre**, participó en la inauguración de la empresa XCMG, sede Lima Sur.

Coordinaciones y vinculación externa

- El **29 de octubre**, se efectuaron coordinaciones del **Innovatech Fest Lima Sur**; asimismo, se participó en la asistencia técnica para la implementación de la

370
LIMA CACERES OTOL
LEGALIZACION
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
NOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en la final local del Laboratorio de Emprendimiento 2025.

- El **30 de octubre**, se realizó reunión virtual con la Universidad San Buenaventura (Colombia) para coordinaciones conjuntas.

Innovatech Fest y VI CICTI 2025

- El **3 de noviembre**, se inauguró el **Innovatech Fest Lima Sur 2025** y se dio apertura al subevento **VI CICTI 2025**; además, se brindó la charla de orientación sobre el registro del Formato 03 RG-2021-UNTELS-OGC.
- El **4 de noviembre**, se presentó el informe del **Innovatech Fest**.
- El **5 de noviembre**, se realizó el cierre del subevento **VI CICTI 2025** y se sostuvo visita y reunión de trabajo con la delegación de la UPLA (Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones).
- El **6 y 7 de noviembre**, se desarrolló la Feria Tecnológica (**Expo Innova - Expo Patentes**), incluyendo las actividades de *poster competition*, *showroom*, *pitch competition* y *hackathon*.

Fondos concursables y representación institucional

- El **14 de noviembre**, se efectuó la firma de contratos de los ganadores de fondos concursables UNTELS 2025 (Semilleros de Investigación y Tesistas de Pregrado), así como la ceremonia de asunción de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno.
- Del **17 al 19 de noviembre**, participó en la **Semana Nacional de la Ciencia 2025** realizada en la Universidad Nacional de Jaén.

Dr. **Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego de los saludos protocolares, y tras el informe brindado por la **Vicerrectora Académica**, refiere que:

Consulta si los ingresantes del semestre académico 2025-II ya no pertenecen a dicha Facultad, con la finalidad de contar con claridad formal que le permita convocar al Consejo de Facultad.

Al respecto, la **Lic. Mirtha Ochoa Gamarra** señala que, conforme al registro efectuado, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas pertenecen a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, en tanto no se realice el corte académico correspondiente.

Seguidamente, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca** precisa que su consulta tiene por finalidad aclarar formalmente ante la SUNEDU la situación de los estudiantes del primer ciclo de las Escuelas Profesionales de Administración, Mecánica y Electrónica, a fin de determinar si estos ya no pertenecen a la Facultad de Ingeniería y Gestión y proceder, en consecuencia, con la convocatoria de los consejeros de dicha Facultad.

Posteriormente, el señor Decano informa que los estudiantes matriculados hasta el período académico 2025-I pertenecen a la Facultad de Ingeniería y Gestión, mientras que los ingresantes a partir del semestre académico 2025-II se integran a las nuevas Facultades, conforme a los registros actualizados ante la SUNEDU. Destaca la importancia de que esta situación quede debidamente aclarada, a fin de informarla adecuadamente a los estudiantes y delimitar responsabilidades institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

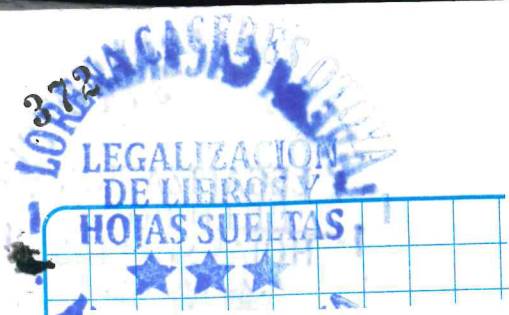
Ante lo manifestado, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, aclara que cada órgano y autoridad es responsable del ejercicio de las competencias que le han sido asignadas, conforme a la normativa vigente. Precisa que, si bien la Rectora ostenta la responsabilidad general de la institución, las funciones se encuentran debidamente delegadas, correspondiendo al Vicerrectorado Académico y a la Facultad de Ingeniería y Gestión asumir las responsabilidades propias de sus respectivos ámbitos de competencia.

Finalmente, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que, con base en lo aclarado durante la sesión y en la documentación que se genere, dicha Facultad emitirá un **comunicado oficial** dirigido a los estudiantes y a la comunidad universitaria, y dejará de administrar lo correspondiente a los **nuevos ciclos académicos**.

Asimismo, presenta el **informe de las actividades realizadas en la Facultad de Ingeniería y Gestión**, las cuales han sido **aprobadas o ratificadas por el Consejo Universitario**, detallando lo siguiente:

- Ratificación Docente:** El proceso de ratificación docente se encuentra en curso, en la fase de **revisión de expedientes**. La comisión respectiva ya se encuentra instalada, siendo este su **tercer día de trabajo**.
- Promoción Docente:** El proceso de promoción docente y sus respectivas **bases** han sido aprobados por el **Consejo Universitario**, habiéndose notificado a los **Directores de Departamento**, siendo de conocimiento de la comunidad universitaria.
- Comisiones Académicas:** Se ha aprobado la conformación de una **comisión integrada por docentes**, a propuesta de la Facultad.
- Proyectos Académicos:** Se vienen trabajando **dos proyectos académicos** en coordinación con Estudios Generales: un **proyecto de reforzamiento académico** dirigido a estudiantes del segundo al quinto ciclo, y un **proyecto de nivelación académica**, el cual se encuentra en fase de formulación y será remitido al **Vicerrectorado Académico** para su evaluación.
- Actividades Académicas:** Se ha aprobado la realización de la **Semana de las Cinco Escuelas Profesionales**.
- Titulación:** En relación con las sustentaciones en la modalidad de tesis, se informa que **siete bachilleres** han sustentado satisfactoriamente, evidenciándose una mejora en el proceso de sustentaciones en comparación con el año anterior.
- Adecuación Curricular:** Respecto a la adecuación de la **malla curricular del Plan de Estudios 2021**, se informa que se ha previsto la incorporación del curso denominado **"Trabajo de Investigación"**. Luego de la consulta realizada ante la SUNEDU, se ha determinado que dicho curso será incorporado en el **décimo ciclo**.
- Programas de Posgrado:** En el seno del **Consejo de Facultad**, se han aprobado los siguientes programas de posgrado: **Maestría en Inteligencia Artificial**, **Maestría en Ciencia de Datos**, **Maestría en Administración (MBA)** y el **Doctorado en Administración**.

Respecto a lo señalado por el señor Decano en relación con el **pago a los revisores**, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, cede el uso de la palabra al **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**, Jefe de la **Oficina de Planificación y Presupuesto**, quien informa que los pagos a los revisores se efectuarán durante el mes de noviembre.



Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Postgrado, tras los saludos protocolares, informa lo siguiente:

Sobre los **cinco programas de postgrado vigentes**, los cuales se encuentran en proceso de ejecución, cursando actualmente la **semana 07**.

Asimismo, traslada la preocupación manifestada por los docentes respecto a la **ejecución de los planes de trabajo**, señalando que, conforme a lo informado por la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, se ha alcanzado el **límite presupuestal** que impide continuar con la ejecución de dichos planes. Finalmente, indica que se encuentran a la espera del **incremento del límite presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas**, conforme a lo previamente conversado con la Rectora.

Respecto a lo manifestado por el Director de la Escuela de Postgrado, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, cede el uso de la palabra al **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto**, quien aborda el tema de los límites presupuestales, señalando que, como todos los años, se ha realizado el **requerimiento de ampliación del límite presupuestal**, encontrándose a la espera de la respuesta del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, precisando que el plazo máximo para reiterar dicha solicitud vence el **día 21**.

Se informa que la universidad ha recaudado recursos por concepto de **centros de producción** (postgrado, admisión, CEPRE e idiomas) desde los meses de agosto a diciembre, superando el límite estimado por el MEF. El procedimiento de solicitud de ampliación se encuentra en trámite, precisándose que los recursos recaudados **permanecen en la universidad, sin ser utilizados**, a la espera de la autorización correspondiente para su aplicación en las necesidades institucionales.

Seguidamente, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, interviene para explicar el concepto de **límite presupuestal**, precisando que estos se programan anualmente, en función de las estimaciones de recaudación por **Recursos Directamente Recaudados (RDR)** que la universidad informa al MEF, correspondientes a centros de producción y programas financiados.

Aclara que el inconveniente se genera cuando la recaudación supera lo estimado, que no es posible ejecutar dichos recursos sin la autorización expresa del MEF. En el caso concreto, el límite fue superado debido a que no se programaron ingresos provenientes de nuevas maestrías u otros programas. Concluye señalando que esta situación constituye un reclamo constante por parte de los rectores, quienes buscan ejercer la **autonomía universitaria** para disponer de los recursos propios generados; no obstante, la normativa vigente exige la autorización del MEF para la habilitación de dichos fondos.

A continuación, la **Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**, tras el saludo protocolar, complementa lo expuesto, precisando que los recursos recaudados ya se encuentran depositados en la **cuenta única de la universidad**. Señala que la entidad se rige por dos criterios: el **marco financiero** (recursos efectivamente recaudados) y el **marco presupuestal** (límite de gasto autorizado).

Informa que el **Decreto Legislativo N.º 1440**, en su artículo 50, establece que las entidades que generan recursos propios están sujetas a límites de gasto público, por la cual los gastos operativos —personal, bienes y servicios— de los programas



autofinanciados se encuentran sujetos a dicha restricción. Precisa que la universidad, correspondiente al **Pliego 543**, superó la recaudación programada a partir del mes de agosto, lo que obliga a solicitar formalmente al MEF la autorización para el uso de estos recursos mediante la emisión de un **Decreto Supremo**.

Asimismo, señala que se ha solicitado el incremento del límite presupuestal para el **tercer trimestre** y que se reiterará la solicitud para el **cuarto trimestre**, encontrándose a la espera de la respuesta del MEF para atender los requerimientos de las áreas generadoras de recursos. Añade que la entidad se encuentra evaluando los **saldos no utilizados** para afrontar los compromisos operativos próximos.

Seguidamente, el **Dr. Mark Donny Clemente Arenas** prosigue con el **segundo punto de su informe**, referido a las actividades de **vinculación externa e investigación**, detallando lo siguiente:

- **Participación en eventos tecnológicos:** El 12 de noviembre, en su calidad de Director e integrante del grupo de investigación de la universidad, participó en la **II Expo Tecnología de la Escuela Militar de Chorrillos**, donde se presentaron diversos prototipos de proyectos científicos en dos stands (investigación y postgrado), dirigidos a cadetes y oficiales. Asimismo, el 7 de noviembre se participó en el **Innova Fest**, con fines publicitarios y de demostración de prototipos tecnológicos.
- **Aprobación de programas de postgrado:** Informa que se han presentado **cuatro programas de postgrado** ante las oficinas correspondientes, los cuales ya cuentan con la aprobación del **Consejo de Facultad**, por lo que deberán ser considerados en el **presupuesto institucional del año 2026**.

Al respecto, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, señala que, para los programas futuros, las áreas de **Titulación y Postgrado** deben estimar y declarar de manera proactiva sus proyecciones de recaudación ante el **Ministerio de Economía y Finanzas**, a fin de disponer oportunamente de los recursos que ingresan. Advierte que, de no realizarse dichas estimaciones, los fondos quedan retenidos hasta la emisión de un Decreto Supremo que autorice el gasto del Rubro de **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, generando dificultades recurrentes de gestión. En ese sentido, solicita que los procesos y estimaciones presupuestales sean correctamente programados.

Finalmente, el **Dr. Mark Donny Clemente Arenas** expone una problemática relacionada con la **aprobación de normativas en la Escuela de Postgrado**, señalando la existencia de un "bucle" en los procesos de aprobación de directivas y reglamentos, originado por un diagrama de flujo emitido por Rectorado y adoptado incorrectamente por otras oficinas, el cual exige la aprobación consensuada de múltiples áreas, generando retrasos indefinidos.

En ese contexto, solicita la emisión de un **nuevo memorándum** que establezca un **flujo de aprobación secuencial específico para Postgrado** (Escuela → Calidad → OPP → Asesoría Jurídica), con roles claramente definidos, justificando dicha solicitud en el bajo nivel de cumplimiento de las **Condiciones Básicas de Calidad (CBC)** debido a la ausencia de un marco normativo vigente, esperando que esta medida permita agilizar los procesos de aprobación.





Intervenciones de los Representantes Estudiantiles

Adrian Jymmy Alarcon Hualpa, luego de los saludos protocolares, manifiesta su preocupación respecto a quién se encuentra actualmente al mando de las Facultades recientemente creadas. Asimismo, expresa su duda en relación con el proceso de separación de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG), señalando que existe documentación que dispone la creación de las nuevas Facultades, por lo que considera necesario contar con claridad formal sobre dicho proceso.

Erick Joseph Leon Narrea, luego de los saludos protocolares, manifiesta su preocupación respecto a la situación de las nuevas Facultades, señalando que, desde su perspectiva, ya debería haberse convocado a elección de dichas Facultades, permitiendo así su adecuado funcionamiento y conducción conforme a la normativa universitaria vigente.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, ante lo manifestado por los representantes estudiantiles, acoge la preocupación expresada por los mismos y señala que la creación de las nuevas Facultades se encuentra prevista en el Estatuto de la Universidad. Asimismo, recalca que dicho proceso forma parte de una etapa de implementación institucional, la cual demanda un trabajo progresivo, planificado y articulado entre las distintas instancias de la universidad.

A continuación

SECCIÓN DE PEDIDOS:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, invoca a los consejeros presentes a formular sus pedidos, debidamente sustentados.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión señala que formalizará su pedido mediante documentos escritos y espera la debida atención. Sin embargo, desea dejar constancia en actas de su posición sobre la gobernanza institucional.

Sostiene que, si bien la Asamblea Universitaria aprueba o modifica el Estatuto, el Consejo Universitario es el órgano encargado de la implementación. Es decir, desde su punto de vista, las adecuaciones de facultades, reasignaciones de escuelas y la movilización de estudiantes deben ser aprobadas por el Consejo, al ser este el órgano competente.

Solicita formalmente copias de las actas y resoluciones del Consejo Universitario que hayan autorizado:

1. La reorganización académica.
2. La adecuación de facultades.
3. La reasignación de escuelas.
4. La movilización de estudiantes.

Desde su punto de vista como Decano, considera que estos trámites deben gestionarse adecuadamente desde el Rectorado. Pone como ejemplo el caso de los alumnos que



primer ciclo cambiados de facultad, preguntando quién será el director de esa escuela y a qué departamento se adscribirán los docentes.

Como segundo punto de su pedido, relacionado con el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG), insiste en saber qué autoridad atenderá los trámites de los estudiantes del primer ciclo. Espera el documento oficial para deslindar responsabilidades de cualquier acto administrativo futuro.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, explica que las autoridades deben cumplir y hacer cumplir las leyes y el estatuto institucional, el cual fue aprobado por la Asamblea Universitaria, no por el Consejo Universitario.

Sobre la Reorganización Académica:

- La oferta académica se ha modificado en cumplimiento del Estatuto y la directiva emitida por la SUNEDU, resultando en la creación de tres nuevas facultades.
- Se invitó al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG) a participar en las reuniones con la SUNEDU, a las cuales asistieron las áreas competentes de la universidad.
- Se argumenta que la SUNEDU no habría registrado las nuevas facultades sin un marco normativo sólido (el Estatuto). Dicho Estatuto se adjuntó con la petición formal.
- En agosto, la universidad recibió la comunicación oficial de la SUNEDU confirmando el registro de las facultades. Por ende, los nuevos ingresantes ya no pertenecen a las facultades anteriores.

Sobre los Decanos Encargados:

- Las nuevas facultades cuentan con un decano encargado, pero estos no poseen facultades o atribuciones de dirección académica o administrativa, ya que su resolución de designación indica que su función es únicamente la **organización** de la facultad.
- Esto se basa en la Quinta Disposición Transitoria del Estatuto, que define el rol organizador de los decanos encargados hasta la elección de nuevas autoridades. En virtud de que la SUNEDU ya oficializó las facultades, la Rectora ha comunicado al Comité Electoral para que inicie el proceso de elección de autoridades.

Gestiones Pendientes:

- El Vicerrectorado Académico ha solicitado al Rectorado que se otorguen atribuciones de dirección a los decanos encargados para que puedan registrar sus firmas ante la SUNEDU y gestionar trámites urgentes, como los certificados de egresados.
- La Vicerrectora concluye solicitando a la Jefa de la Oficina de Calidad que complemente la información expuesta.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, continúa su intervención, señalando que las nuevas facultades aún no están operativas. Argumenta que el Estatuto establece claramente que el funcionamiento de estas áreas



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se inicia con la elección de los decanos titulares. Observa que, al intentar hacerlos funcionar desde el primer ciclo, se está transgrediendo lo que dicta el Estatuto.

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Postgrado, respecto a lo señalado por el señor Decano, precisa que los pedidos formulados deben ser abordados dentro del Orden del Día de la presente sesión y no diferidos para una próxima sesión.

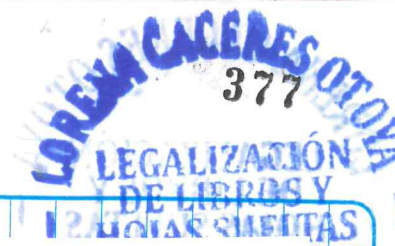
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, solicita que los puntos que se dio cuenta en sección Despacho sean abordados en Orden del Día:

- **PROVEÍDO N.º 01720-2025-UNTELS-R.**
Asunto: Solicitud de reducción de la carga lectiva 2025-II a favor de los docentes integrantes del Comité Electoral.
Referencia: Oficio N.º 1043-2025-UNTELS-VRA, mediante el cual la Vicerrectora Académica, solicita que, en atención al acuerdo del Consejo de Facultad, traslada el acuerdo de fecha 22 de octubre mediante el cual se declara improcedente la solicitud de reducción de la carga lectiva 2025-II a favor de los docentes integrantes del Comité Electoral, a fin de no afectar el desarrollo de las actividades académicas, remitiéndolo a ser tratado en sesión de Consejo Universitario.
- **PROVEÍDO N.º 01721-2025-UNTELS-R**
Asunto: Aprobación de la propuesta actualizada de la Implementación de las nuevas Facultades de la UNTELS.
Referencia: Oficio N.º 2597-2025, proveniente de la Oficina de Calidad.

A continuación, se pasa a:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Lectura y Aprobación de Acta Anterior:** Sometimiento a consideración y aprobación del Actas de la Sesión Ordinaria N.º 13-2025 de fecha 10 de octubre de 2025.
- 2.- **Proveído N.º 01592-2025-UNTELS-R**
Asunto: Informe de Acuerdo de las reuniones realizadas en el marco del Mantenimiento de las CBC UNTELS, a cargo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Referencia: Informe N.º 121-2025-UNTELS-R-OGC
- 3.- **Proveído N.º 01665-2025-UNTELS-R**
Asunto: Presentación de observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario al proyecto modificado del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), a cargo del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Referencia: Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 2025
- 4.- **Memorándum N.º 0661-2025-UNTELS-R**
Asunto: Informe del Vicerrectorado Académico sobre Estudio de Demanda Anual de Pregrado y Posgrado.
Referencia: Informe N.º 055-2025-UNTELS-VRA-JATM.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5.- **Proveído N.º 01698-2025-UNTELS-R**

Asunto: Aprobación de la Actualización de la Política de la Calidad de la UNTELS.
Referencia: Oficio N.º 278-2025-UNTELS-R-OGC

6.- **Proveído N.º 01593-2025-UNTELS-R**

Asunto: Opinión Legal respecto a la admisión de Recurso de Apelación contra la RCU N.º 070-2025-UNTELS-CU.
Referencia: Informe N.º 098-2025-UNTELS-R-OAJ

7.- **Proveído N.º 001676-2025-UNTELS-R**

Asunto: Propuesta de Reconocimiento de la Delegación Estudiantil ANEIMERA
Referencia: Oficio N.º 1171-2025-UNTELS-D

8.- **Proveído N.º 01682-2025-UNTELS-R**

Asunto: Propuesta de Contratación de docente por la modalidad de invitación para el semestre académico 2025- II
Referencia: Oficio N.º 1060-2025-UNTELS-VRA

9.- **Proveído N.º 01708-2025-UNTELS-R**

Asunto: Informe Técnico aclaratorio de la Unidad de Recursos Humanos respecto al Contrato de un docente por invitación correspondiente al semestre académico 2025-II.

10.- **Proveído N.º 01695-2025-UNTELS-R**

Asunto: Aprobación de ampliación de plazo de entrega de Informe Final de Proyecto de Investigación con financiamiento.
Referencia: Oficio N.º 520-2025-UNTELS-VRI

11.- **PROVEÍDO N.º 01721-2025-UNTELS-R**

Asunto: Aprobación de la propuesta actualizada de la Implementación de las nuevas Facultades de la UNTELS.
Referencia: Oficio N.º 2597-2025, proveniente de la Oficina de Calidad.

12.- **PROVEÍDO N.º 01720-2025-UNTELS-R.**

Asunto: Solicitud de reducción de la carga lectiva 2025-II a favor de los docentes integrantes del Comité Electoral.
Referencia: Oficio N.º 1043-2025-UNTELS-VRA, mediante el cual la Vicerrectora Académica, solicita que, en atención al acuerdo del Consejo de Facultad, traslada el acuerdo de fecha 22 de octubre mediante el cual se declara improcedente la solicitud de reducción de la carga lectiva 2025-II a favor de los docentes integrantes del Comité



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Electoral, a fin de no afectar el desarrollo de las actividades académicas, remitiéndolo a ser tratado en sesión de Consejo Universitario

Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

Lectura y aprobación del Acta N°. 013-2025 de fecha 10 de octubre de 2025.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, procede a dar lectura del Acta N°. 013-2025 de fecha 10 de octubre de 2025.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, somete a votación de los miembros la aprobación del acta antes mencionada. Seguidamente, la señora rectora consulta si existen observaciones al respecto.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informa que formuló observaciones al acuerdo remitido por la Secretaría General solicitando que, al encontrarse el referido mensaje en la bandeja de entrada utilizada durante la sesión, se proceda a su lectura.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, solicita a la Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, que proceda a dar lectura al documento señalado por el Decano.

Acto seguido, la Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, procede a dar lectura al correo electrónico enviado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario – Plan de Implementación de las Nuevas Facultades UNTELS"

Estimados señores:

Por medio del presente, se pone en conocimiento que se dará cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2025, mediante el cual se encarga al Despacho Rectoral la presentación de la propuesta del Plan de Implementación de las Nuevas Facultades de la UNTELS, en coordinación con los Decanos encargados y las áreas correspondientes.

El Despacho Rectoral realizará las coordinaciones respectivas con las autoridades funcionarios involucrados, conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario.

La presente comunicación tiene por finalidad informarles que se están adoptando acciones necesarias para el cumplimiento del referido acuerdo".

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, respecto informa que, formuló observaciones al acuerdo remitido por la Secretaría General a los miembros del Consejo Universitario, las cuales fueron enviadas oportunamente vía correo electrónico a dicha dependencia, con fecha 06 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Estimados miembros del Consejo Universitario:

Previos saludos, respecto del comunicado emitido por la Secretaría General referido al cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre de 2025, mediante el cual se habría encargado al Despacho Rectoral la presentación del Plan de Implementación de las Nuevas Facultades de la UNTELS, considero necesario realizar las siguientes precisiones:

1. El tema no fue incorporado en la agenda ni sometido a votación durante la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 10 de octubre de 2025; por tanto, no puede considerarse como un acuerdo formal adoptado por dicho órgano colegiado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento del Consejo Universitario. Tal como consta en la citación remitida a los miembros del Consejo Universitario, este punto fue considerado únicamente como **INFORME: "Informe sobre viabilidad de nuevas facultades (Registro SUNEDU)"**.
2. En dicha sesión se formuló únicamente una mención o propuesta para que el Despacho Rectoral elabore un plan de implementación alineado al Estatuto aprobado por la Asamblea Universitaria, más no la autorización para ejecutar acciones ni realizar modificaciones estructurales en la organización universitaria.
3. A la fecha, no se ha presentado ni aprobado un plan de implementación ante el Consejo Universitario; en consecuencia, no corresponde la ejecución de acciones administrativas o funcionales derivadas de un documento que aún no existe ni ha sido validado por el órgano competente.

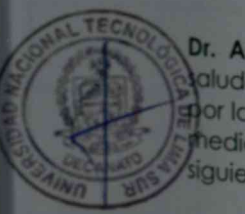
En ese sentido, solicito respetuosamente a la Secretaría General que los comunicados que se emitan en nombre del Consejo Universitario correspondan exclusivamente a acuerdos formalmente aprobados, debidamente consignados en el acta y con el registro de la votación respectiva, a fin de garantizar la transparencia, validez y seguridad jurídica de los actos institucionales".

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, luego de los saludos protocolares, manifiesta que también formuló observaciones al correo remitido por la Secretaría General. Asimismo, señala que dichas observaciones fueron remitidas mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados miembros del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo.

En relación con el comunicado emitido por la Secretaría General, de fecha 05 de noviembre de 2025, referido al cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario del 10 de octubre de 2025, observo que lo encargado al Despacho Rectoral mediante dicho acuerdo fue la presentación del Plan de Implementación de las Nuevas Facultades de la UNTELS, en coordinación con las áreas respectivas; por lo que preciso lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El acuerdo tuvo como finalidad disponer la elaboración y presentación de una propuesta de plan, la cual debe ser puesta a consideración del Consejo Universitario para su análisis, consenso y aprobación.

En ese sentido, el Consejo Universitario no autorizó la ejecución e implementación de medidas ni modificaciones estructurales, las cuales conforme al Estatuto vigente de la UNTELS, deben ser aprobadas por los órganos competentes según la naturaleza de cada acto.

Por tanto, las acciones que se realicen deben limitarse a la formulación del Plan respetando las competencias establecidas en el Estatuto de la UNTELS y en la Ley Universitaria N.º 30220, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo institucional."



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, retoma la palabra y ratifica la corrección de los procedimientos, precisando que el Plan de Implementación aún no ha sido presentado formalmente, encontrándose en proceso de elaboración. Señala que dicho Plan será visto oportunamente y aclara que no existe desacuerdo respecto del procedimiento seguido.

Asimismo, indica que las precisiones formuladas por el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión son correctas, en tanto la aprobación del referido Plan debe ser tratada, en su debido momento, por el Consejo Universitario.



No se formula objeción alguna respecto de este procedimiento. Se deja constancia de que el Plan de Implementación será aprobado por el Consejo Universitario y que dicha aprobación dará lugar a la emisión de la resolución correspondiente, mediante la cual se dispondrá el inicio de su cumplimiento.

Acto seguido, consulta a los doctores presentes si existe algún desacuerdo respecto de lo señalado, reiterando que el documento será gestionado cuando corresponda. Precisa, además, que, al tratarse de una sesión ordinaria, el tema puede ser abordado en la sección de **Pedidos** o **Informes**, de considerarse necesario; no obstante, la aprobación formal se realizará únicamente cuando el Plan sea incorporado en la agenda del Consejo Universitario.



Finalmente, consulta de manera expresa al **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación, y al **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, si se encuentran conformes con la ruta de acción planteada.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señala que, en ese sentido, corresponde abordar previamente la aprobación del acta, incorporando las observaciones formuladas, antes de proceder con su aprobación.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, precisa que el Plan será aprobado por el Consejo Universitario. Asimismo, aclara que recientemente se comunicó la decisión de elaborar el Plan de Implementación y que se encargó a la Oficina de Calidad, en coordinación correspondiente con la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPB), conforme a sus competencias, coordinación que se viene realizando con los decanos encargados.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Finalmente, se deja constancia de que no se advierte ninguna actuación contraria a la normativa por parte del Consejo Universitario, de la Presidenta del Consejo Universitario ni de la Secretaría General. El Plan de Implementación será debatido y presentado formalmente ante el Consejo Universitario en su oportunidad, considerándose que dicho procedimiento se ajusta a lo establecido.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que el punto referido al **Informe sobre la Viabilidad de Nuevas Facultades (Registro SUNEDU)**, sustentado en el **Informe N.º 104-2025-UNTELS-R-AR-IVI**, emitido por el Asesor de Rectorado, así como en el **Informe N.º 0187-2025-UNTELS-R-OAJ**, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, **no formó parte de la agenda** de la sesión correspondiente a dicha fecha.



Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, interviene para precisar que el **punto 05 de la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del presente año** formó parte de la agenda programada para dicha sesión. Asimismo, señala que, en cumplimiento del **Reglamento Interno del Consejo Universitario**, se remitió adjunto el expediente correspondiente a dicho punto, así como los expedientes de todos los asuntos incluidos en la agenda.

Refiere que el **punto 05** comprendía el siguiente contenido:

5. PROVEÍDO N.º 01461-2025-UNTELS-R

Informe sobre la viabilidad de nuevas Facultades (Registro SUNEDU), sustentado en:

- **Informe N.º 104-2025-UNTELS-R-AR-IVI**, emitido por el Asesor de Rectorado.
- **Informe N.º 0187-2025-UNTELS-R-OAJ**, emitido por el Asesor Jurídico.



Precisa que, de manera simultánea, se adjuntaron los informes emitidos por la **Oficina de Asesoría Jurídica** y por el **Asesor del Rectorado, Dr. Velásquez**, dejando constancia de que el acta consigna las intervenciones del **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca** y del **Dr. Velásquez**, en relación con el **punto 05 de la agenda**.

Asimismo, aclara que el punto abordado **no constituyó la aprobación del Plan de Implementación**, sino únicamente el **encargo al Despacho Rectoral para la presentación de la propuesta del Plan de Implementación de las nuevas Facultades**.



Indica que el acta consigna el **Informe N.º 104-2025**, emitido por el **Dr. Velásquez**, en el cual se advierte que, conforme a la **Quinta Disposición Transitoria del Estatuto** y a la **Resolución Rectoral N.º 454-2024**, se designó a los decanos encargados. En dicho informe, se precisa que **los decanos encargados de las Facultades no cuentan con competencia para suscribir certificados**, formulándose las observaciones correspondientes, las cuales constan adjuntas en el acta.

Reitera que el **Consejo Universitario** es el órgano competente para aprobar el **Plan de Implementación** y que, hasta la fecha de la presente sesión, **no se ha aprobado ningún plan**. Asimismo, precisa que el comunicado remitido a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Universitario es **claro y expreso** al señalar que **"se encarga al Despacho Rectoral la presentación de la propuesta del Plan de Implementación de nuevas Facultades"**.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Finalmente, la **Secretaría General** concluye su intervención señalando que el **Plan de Implementación no ha sido tratado ni aprobado por el Consejo Universitario**.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, consulta a los miembros si se encuentran de acuerdo con lo actuado o si existe alguna posición en contra, solicitando que, de ser el caso, se precise de manera expresa qué parte del acta requiere modificación.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión manifiesta su preocupación, señalando que, a su juicio, el acta no refleja lo tratado conforme a la agenda, formulando las siguientes observaciones:



1. **Observación de forma (acuerdo vs. informe):** Sostiene que toda sesión del Consejo Universitario cuenta con una agenda previamente establecida y que el punto materia de discusión no figuraba como acuerdo, sino como informe; por tanto, un informe no puede considerarse automáticamente un acuerdo.
2. **Observación de fondo (votación):** Indica que, conforme a su recuerdo de la sesión, no se realizó votación sobre el punto en cuestión, razón por la cual no puede considerarse como un acuerdo formal; sin embargo, advierte que el acta consigna dicho punto como acuerdo.

Adicionalmente, el Dr. Valero señala que el acta menciona una supuesta autorización para que el Despacho Rectoral realice cambios y modificaciones, lo cual le genera observación y preocupación.



Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, interviene para precisar luego del debate e intervenciones el acta consigna de manera textual el siguiente acuerdo:

- **ENCARGAR** al Despacho Rectoral la presentación de la propuesta del Plan de Implementación de las Nuevas Facultades UNTELS en coordinación con los Decanos encargados y las áreas correspondientes, ante el Consejo Universitario en un plazo de veinte días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo de sesión Consejo Universitario.
- **OFICIAR** al Comité Electoral en cumplimiento a sus competencias establecidas en los artículos 11 y 12 del Reglamento General de Elecciones de la UNTELS, llevar a cabo el Proceso de Elecciones de Decanos para las Nuevas Facultades establecidas en el artículo 76 del Estatuto de la UNTELS.



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión manifiesta que la redacción consignada resulta imprecisa y susceptible de diversas interpretaciones. Señala que los miembros del Consejo de Facultad le han solicitado una explicación, en tanto se habría registrado la creación de nuevas facultades sin que el Consejo Universitario haya otorgado autorización formal al respecto. Aclara que, al haber procedido la Rectora en tal sentido, lo habría hecho en el ejercicio de sus propias competencias; no obstante, enfatiza que ello no constituye un acuerdo adoptado por el Consejo Universitario.



Asimismo, sostiene que cada punto de la agenda debe contar con un acuerdo expreso y diferenciado, advirtiendo que el acta autoriza la notificación al Comité Electoral por el inicio del proceso de elección de los nuevos decanos y, adicionalmente, incorporar otros tres puntos bajo un solo acuerdo, lo cual —según indica— contraviene el protocolo establecido.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Seguidamente, el Decano retoma la palabra y precisa que, en la sesión anterior, se abordaron dos aspectos distintos: por un lado, el Plan de Implementación de las nuevas facultades y, de manera paralela, la necesidad de comunicar al Comité Electoral el inicio del proceso electoral de las tres facultades, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el marco del cumplimiento de los documentos de gestión vigentes.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto a lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión refiere que, en la sesión de fecha 10 de octubre de 2025, se abordó el Plan de Implementación de nuevas facultades en paralelo comunicar al Comité Electoral para que de inicio al proceso Electoral para los decanos y esto en el marco del cumplimiento del Estatuto, y esto va alineado con nuestros documentos de gestión que se tiene que empezar, debemos de cumplir el Estatuto.



Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, señala que, ante cualquier duda respecto del contenido del Acta N.º 013-2025, se sugiere dar lectura a la misma, a fin de verificar qué punto no corresponde.

Seguidamente, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, solicita a la **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General, dar lectura al **punto N.º 05 del Acta N.º 013-2025**. En cumplimiento de lo solicitado, la Secretaria General da lectura al referido punto, **dejándose constancia de su contenido y de las intervenciones realizadas**, en los términos siguientes:

"PROVEÍDO N.º 01461-2025-UNTELS-R

INFORME sobre Viabilidad de Nuevas Facultades (Registro SUNEDU):

Sustentado en el **INFORME N.º 104-2025-UNTELS-R-AR-IVI** (Asesor de Rectorado).

Sustentado en el **INFORME N.º 0187-2025-UNTELS-R-OAJ** (Asesor Jurídico).



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, aborda el tema de la falta de oferta educativa y la necesidad de que los estudiantes, una vez ingresen, estén ubicados en sus respectivas facultades. Respecto a la aprobación de las actas, aclara que no es necesario que todos los miembros estén de acuerdo, ya que el proceso se rige por la democracia y el voto mayoritario, acto seguido somete a votación la aprobación del Acta N.º 13.



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, interviene y señala que este tipo de inconvenientes no ocurren por primera vez. El problema radica en si lo acordado realmente se plasmó en el acta, y esto obedece a la demora en la redacción de las mismas, enfatiza la importancia de autorizar y conservar las grabaciones de audio como respaldo para futuras aclaraciones, ya que el tiempo transcurrido dificulta recordar los detalles exactos. En este sentido, expresa su preocupación por la falta del audio de la sesión anterior a estas alturas.



Manifiesta que su desacuerdo no es con la totalidad del acta, sino con un párrafo específico cuyo contenido no reconoce transcurrido el tiempo. No obstante, indica que si aprobará el acta, pero solicita que su observación, realizada previamente mediante correo electrónico, quede incluida formalmente en el documento.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, procede y pregunta si hay abstenciones.



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que aprueba el acta, pero se abstiene y solicita se mantenga su observación referida al punto 5 del Acta N° 013-2025, en dos puntos específicos: primero, que el tema en cuestión no estaba incluido como punto de agenda; y segundo, que no se autorizó al rectorado a tomar acciones, tal como remitió la Secretaría General.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, respecto de lo manifestado por el Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, precisa que el Acta N° 13 corresponde a una **sesión ordinaria**, la cual se realiza **mensualmente**; en ese sentido, aclara que **no existe demora** en su presentación para efectos de **lectura y aprobación**, conforme a la práctica regular del Consejo Universitario.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, reitera que los puntos tratados en el Acta N° 13 sí figuraban como puntos de agenda en los correos electrónicos remitidos a todos los miembros del **Consejo Universitario**. Asimismo, solicita a la **Secretaría General** ubicar el audio correspondiente, a fin de que se proceda a escuchar la parte pertinente en la **próxima sesión**.

ACUERDO N° 1

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprueba por unanimidad el Acta N° 013-2025, de fecha 10 de octubre de 2025, con las observaciones formuladas por los miembros que intervinieron, las cuales constan en los párrafos precedentes del acta.

2.- Provedo N° 01592-2025-UNTELS-R

Asunto: Informe de Acuerdo de las reuniones realizadas en el marco del Mantenimiento de las CBC UNTELS, a cargo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Referencia: Informe N° 121-2025-UNTELS-R-OGC

Debate e intervenciones:

Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, tras los saludos protocolares, expone los informes N° 121 y N° 136, que detallan las reuniones y el estado de cumplimiento de las CBC.

- **Estado Actual de las CBC:** La oficina realiza autoevaluaciones al modelo de licenciamiento base. Se han reportado informes en enero, abril, septiembre y octubre. El 21 de octubre se realizaron reuniones con seis oficinas; la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) no participó.
- **Incumplimiento de Acuerdos:** Es preocupante que los acuerdos pactados en esas reuniones no se hayan cumplido, y varios plazos (12 y 15 de noviembre) ya están vencidos. Solo Investigación tiene dos puntos en proceso de aprobación, y Vicerrectorado Académico ha reorientado una acción a otra unidad orgánica. Las demás áreas no han levantado las brechas.
- **Preocupaciones y Acciones:** La evaluación actual es documental. Se han reiterado oficios el 18 de noviembre a las dependencias. La preocupación radica en que el cumplimiento actual es de aproximadamente el 70%, y el compromiso es del 100%.



Riesgos y Sanciones de SUNEDU:

La Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, alerta sobre las supervisiones de la SUNEDU para el mantenimiento de las CBC. Pone como ejemplo la Resolución N° 0025-2025 (disponible en el portal de la SUNEDU), que inició un Proceso Administrativo Sancionador (PAS) a la Universidad Agraria La Molina por incumplimiento de indicadores de seguridad y mantenimiento de laboratorios.

Advierte que la falta de protocolos de seguridad, mapas de riesgo o aforos verificables en la UNTELS exponen a la institución. El incumplimiento de las CBC, según el reglamento de infracciones de SUNEDU, puede conllevar la **pérdida de la licencia** o multas del 8% del presupuesto asignado.

Reitera que los requerimientos se hacen desde el año pasado, no solo en noviembre. Solicita el respaldo del consejo para que las unidades orgánicas respondan o subsanen las dificultades, ya que un cierre de año al 80% no es suficiente, y los indicadores vuelven a caer a inicio de año por la falta de planes anuales oportunos.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que, respecto al punto mencionado por la Jefa de Calidad sobre los laboratorios, que se solicitó la contratación de un administrativo para subsanar las actividades pendientes. Indica que, si bien se acordó priorizar esta acción, aún no se ha ejecutado, por lo que la brecha persiste.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, responde que la plaza se convocó, pero quedó desierta. No obstante, sugiere coordinar con Servicios Generales, ya que el presupuesto para esta actividad está asignado a esa área.

Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, aclara que existe un doble incumplimiento en el área de laboratorios: además de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), se incumple la Ley 2983 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo), advierte que, en caso de un accidente, se verificaría la existencia de la matriz Ziper (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos), mapas de riesgo y señalizaciones, documentos que actualmente no posee la universidad en todas sus instalaciones. Esta advertencia también se ha realizado para el área de comedor.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, retoma la palabra e indica que existe un presidente del Comité de Riesgo y Salud en el Trabajo (el ingeniero Eder Flores Meléndez) y un especialista en Recursos Humanos incorporado hace dos años. Solicita coordinar directamente con ellos y con Recursos Humanos, y anuncia que pedirá información sobre por qué no se están ejecutando las funciones correspondientes.

Abg. Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, señala que los requerimientos no son exclusivamente de seguridad, sino también académicos, cuestiona si el único acuerdo será realizar un seguimiento, a pesar de conocerse que el incumplimiento conlleva multas.

Enfatiza que el Consejo Universitario está tomando conocimiento formal de esta situación en la sesión actual, advierte que, si las acciones correctivas no se



implementan, se deslindarán y correrán las responsabilidades administrativas y funcionales correspondientes.

En ese sentido, solicita formalmente que el Despacho Rectoral imponga las sanciones que correspondan a los responsables del incumplimiento

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Postgrado, señala que, una problemática normativa significativa, especialmente en Postgrado. Admite la necesidad urgente de abordar la falta de documentos normativos (directivas y planes)

Sugiere dividir la carga de trabajo y aprovechar el periodo vacacional para:

1. **Laboratorios:** Exigir a los asistentes de laboratorio, en cumplimiento de sus 40 horas semanales, que implementen las metas oficiales de seguridad (matriz Ziper, mapas de riesgo) durante las vacaciones.
2. **Normativa General:** Realizar un inventario de la normativa faltante durante las vacaciones y ejecutar un "plan de emergencia" para la aprobación de reglamentos y directivas cruciales para cumplir las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

Comenta que, a diferencia de otras universidades que tienen equipos de calidad grandes y ejecutivos, la oficina de Calidad de la UNTELS solo cuenta con dos personas, es muy limitado.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, retoma la discusión, recordando la sugerencia del **Abg. Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado** de pedir informes e imponer sanciones por incumplimiento.

Somete a votación

A favor: 6 Votos

Abstenciones: **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien señala que, respecto a los laboratorios de dicha Facultad, se contaba con un especialista de laboratorio que brindaba apoyo a las Escuelas Profesionales; sin embargo, en el presente año no se realizó la convocatoria correspondiente, y en el último caso no se convocó la plaza, pese a existir un acuerdo previo. Por tales motivos manifiesta su abstención.

ACUERDO N° 2

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por mayoría **ENCARGAR** al Despacho Rectoral realizar el seguimiento de los informes de cumplimiento realizados por la Oficina de Calidad e imponer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

3.- Proveído N° 01665-2025-UNTELS-R

Asunto: Presentación de observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario al proyecto modificado del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), a cargo del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.



Referencia: Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 2025

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, da lectura al siguiente punto de la agenda: "Presentación de observaciones al proyecto modificado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de los miembros del Consejo Universitario". Asimismo, señala que el ROF es un documento fundamental que ya se ha socializado y revisado por el Ministerio de Educación. La estructura está correcta y solo resta tomar la decisión para su aprobación, respetando la autonomía universitaria. Indica que el documento está listo para ser revisado y aprobado por el Consejo Universitario.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, interviene sobre el punto del ROF, señalando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) no ha innovado las observaciones, sino que solo presenta los comentarios de cada dependencia.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, aclara que, mediante el Proveído N° 1665-2025 y el Oficio N° 2060-2025 (adjunto en la citación), OPP presenta el proyecto definitivo de modificación del reglamento, incluyendo la sustentación y el levantamiento de las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Universitario.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, explica que el trabajo realizado ha sido de carácter conjunto. Confirma que, mediante el Oficio N° 02814 y el Informe N° 165-2025, ambos de fecha 9 de octubre, se emitieron opiniones técnicas punto por punto respecto de las observaciones formuladas por las autoridades, documentos que obran en poder de los señores consejeros.

Asimismo, señala que, debido a nuevas observaciones recibidas hasta el 13 de noviembre, se remitieron las últimas opiniones técnicas el día 18 de noviembre. Precisa que la decisión final corresponde a las autoridades competentes; no obstante, ofrece efectuar una revisión sucinta del proceso y, de ser necesario, un análisis detallado de las observaciones que aún se encuentran pendientes, respecto de las cuales existen posturas encontradas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, retoma la palabra, enfatizando que la aprobación del ROF es crucial para el funcionamiento de toda la universidad y se enmarca en la Ley Universitaria, indica que, si existe alguna observación, esta no debe ser sobre la totalidad del documento.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, solicita nuevamente que el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto**, precise cómo se han levantado las observaciones de manera puntual.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a lo solicitado por la Vicerrectora Académica, precisa que el documento remitido contiene un cuadro, específicamente el **Cuadro N° 1**, el cual corresponde a las **observaciones formuladas por el Vicerrectorado Académico**. Dicho cuadro consigna los antecedentes de lo actuado y detalla de manera sucinta y ordenada las observaciones realizadas, sirviendo como síntesis del análisis efectuado



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Postgrado, señala que este documento debe tener el mismo tratamiento que se tuvo con el Estatuto, proponiendo que se toque solo el tema del ROF y dejar para otra sesión por temas de horario.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, declara la suspensión de la presente sesión, acordándose por consenso de los miembros del Consejo Universitario su continuación a fin de proseguir con el debate correspondiente. En ese sentido, por unanimidad, se establece como fecha de reanudación el 26 de noviembre de 2025

Siendo las 13:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad

Adrián Jymmy Alarcón Hualpa
Representante Estudiantil



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

Erick Joseph Leon Narrea
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 015-2025

El 26 de noviembre de 2025, a las 09:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a la continuación de la sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre del presente año.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui - Rectora.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Adrian Jymmy Alarcon Hualpa.
Erick Joseph Leon Narrea.

(6 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director General de Administración
Abg. Jose Luis Vargas Tuya
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Mg. Luis Felipe Alarcón Armas
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Lic. Oscar James Camero Ramírez
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Abg. José Luis Velásquez Lazo
Asesor de Rectorado.
Lic. Eleot Ulises Medina Naupari
Asesor de Rectorado.
Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

